



La Serena

LA SERENA, 24 MAY 2024

DECRETO N° 1553 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 020240075, de fecha 15 de mayo de 2024, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, en segunda instancia, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1351, de igual fecha; el of. int. ord. N° 05-252, de fecha 10 de mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230/123, de fecha 8 de mayo de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica; la aprobación -local apto - de la Dirección de Obras, de fecha 19 de abril de 2024, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.965, local 101, La Serena; el certificado N° 020240011, de fecha 6 de febrero de 2024, donde consta el acuerdo del Concejo, en primera instancia, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1341, de fecha 1 de febrero de 2024; el oficio N° 18, de fecha 29 de enero de 2024, de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-028, de fecha 9 de enero de 2024, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación en primera instancia al Concejo de la solicitud de patente de alcoholes formulada por Inversiones Gastronómica Sunset SpA; el correo electrónico de la Junta de Vecinos San Joaquín a la Sección de Patentes Comerciales, de fecha 15 de enero de 2024; el of. ext. ord. N° 7230-032, de fecha 10 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos N° 31 San Joaquín de La Serena, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.965, local 101, La Serena; el of. ext. ord. N° 7230-010, de fecha 5 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Inversiones Gastronómicas Sunset SpA.; el of. int. ord. N° 7230-009, de fecha 5 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de Inversiones Gastronómicas Sunset SpA, para su presentación en primera instancia al Concejo; la solicitud de patente de alcoholes, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, presentada por Inversiones Gastronómica Sunset SpA, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Certificado de antecedentes del administrador de la sociedad, de fecha 22 de abril de 2024, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada del administrador de la sociedad, de fecha 4 de abril de 2024, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad del administrador de la sociedad; d) Declaración jurada de residencia del administrador de la sociedad, de fecha 19 de diciembre de 2023, firmada ante Notario Público; e) Escritura pública de constitución de la Sociedad por Acciones Inversiones Gastronómicas Sunset SpA, de fecha 11 de agosto de 2023; f) Antecedentes tributarios de la sociedad; g) Resolución exenta N° 2304585141, de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo en Guillermo Ulriksen N° 2965, local 101, La Serena h) Contrato de arrendamiento de fecha 31 de agosto de 2023, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, respecto del local 101 de Guillermo Ulriksen N° 2965, La Serena; e i) Certificado de recepción definitiva de obra menor N° 372, de fecha 21 de marzo de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan

Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **INVERSIONES GASTRONÓMICAS SUNSET SpA**, rol único tributario N° 77.818.647-0, representada por don Sebastián Eduardo Páez Schmidt, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2965, local 101, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 22 de mayo de 2024, se ha otorgado a Inversiones Gastronómicas Sunset SpA la patente comercial Rol N° 222563, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2965, local 101, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si el representante de la sociedad se apersonare a recibir el presente instrumento, todo ello, por la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sociedad interesada
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/MLMV/YRS/NGC/snc

888